



## Alcaldía de Medellín

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

#### EQUIPO DE PERSONAS MAYORES-AMAUTTA- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS MUNICIPIO DE MEDELLÍN

La suscrita Líder de Proyecto del Equipo de Personas Mayores Amautta, informa, a las personas que se relacionan a continuación que se les notifica, llama, cita e informa, a los siguientes señores y señoras, titulares de las cédulas números, para que en el término de Cinco (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha en que se publica este aviso, comparezca ante esta Entidad, para efectos de ser notificadas para ser desbloqueadas y recibir nuevamente el subsidio del Programa Colombia Mayor.

Se informa que dicha notificación se publicada en la página electrónica <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://0abf87b7de5f3259392cf2a26be5a5bc>

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Municipio de Medellín atiende el Programa “Colombia Mayor, en la modalidad de subsidio económico directo, además de los servicios sociales complementarios, para una cobertura de **45.070**, personas mayores, identificadas en la tabla de priorización de potenciales beneficiarios, procedimiento establecido en la selección de aquellas personas más pobres del ente territorial.

**SEGUNDO:** Que el Programa “Colombia Mayor”, en la modalidad de subsidio económico directo, consistente en un apoyo económico de OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) mensuales, administrados por el Consorcio Colombia Mayor y cobrado en la red bancaria establecida por esta entidad, además de los servicios sociales complementarios comprendidos en la participación de sus beneficiarios en actividades de recreación, cultura, turismo, ocio, educación formal y no formal, atención domiciliaria, servicio exequial entre otros, financiados por esta entidad territorial.

**TERCERO:** Que es deber del Municipio de Medellín informar al “Colombia Mayor” las novedades que se presenten por retiro, con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.

**CUARTO:** Que una vez surtido el debido proceso como lo son las visitas domiciliarias, las llamadas telefónicas y la publicación de la **Resolución N° 202150032030 de marzo 17 de 2021**, en la página web del Municipio y en las carteleras del Equipo de Personas Mayores Amautta-, se tomará la decisión de fondo de retirar a estas personas que se anuncian más adelante, del Programa Colombia Mayor.





## Alcaldía de Medellín

**QUINTO:** Que conforme al Manual Operativo del Programa y al Decreto del Ministerio de Trabajo 1340 de 2019 que modifica el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 2016 que textualmente dice:

### CERTIFICADO DE CONSTANCIA DE EJECUTORIA

#### LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Hace constar que la resolución número 202150032030 de marzo 17 de 2021, por medio de la cual se avalan unas novedades de egreso del programa Colombia Mayor, en la modalidad de subsidio económico directo y contra la cual procedía el Recurso de Reposición, de conformidad con el articulado de la parte resolutive, quedo debidamente ejecutoriada el día 6 de abril de 2021, conforme con lo establecido en los artículos 06 y 09 de la ley1437de 2011.

1. Qué la Resolución número 202150032030 de marzo 17 de 2021, NO fue notificada personalmente a los beneficiarios del subsidio económico Colombia Mayor ya que en el momento de realizarles visita domiciliaria para notificarles el bloqueo estos no se encontraron en el domicilio y se publica una notificación mediante aviso en la sede del Equipo de Personas Mayores – AMAUTTA- ubicada en la carrera 45 N° 54 55, igualmente en la página WEB de la Alcaldía de Medellín <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://0abf87b7de5f3259392cf2a26be5a5bc> a 218 usuarios por no cobro, pensión o renta, de la decisión tomada por la administración, en el sentido de excluirlos del programa Colombia Mayor, igualmente, no se informó que contra la decisión tomada procedía el Recurso de Reposición dentro de los Diez (10) días siguiente a la notificación. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 de la Ley 1437 de 2011.
2. Que dentro del término otorgado en la Notificación por aviso para reponer o hacer valer su derecho, solo se hizo presente el señor: **HUMBERTO ANTONIO JARAMILLO AREIZA**, Con cedula de ciudadanía N° 3.572.089. beneficiario del subsidio económico de Colombia Mayor, cumpliendo con los requisitos para continuar en el programa Colombia Mayor.
3. Agotados los términos y resuelta la solicitud del señor **HUMBERTO ANTONIO JARAMILLO AREIZA**, para continuar en el programa, la Resolución 202150032030 de marzo 17 de 2021, el día 6 de abril queda en firme.

Anexo: Resolución No 202150032030 de marzo 17 de 2021



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

### ORIGINAL FIRMADA

#### MONICA ALEJANDRA GOMEZ LAVERDE

Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos  
Municipio de Medellín

| Elaboró                                                             | Revisó                                         | Aprobó                                                         |
|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Nombre: Martín Alonso Cano Alvarez<br>Cargo: Técnico Administrativo | Nombre: Daniel Sánchez Gomez<br>Cargo: Abogado | Nombre: Jaime Alfonso Ruiz Castaño<br>Cargo: Directora Técnica |

#### Resolución No. 202150032030 de Marzo 17 de 2020

“Por medio de la cual se avalan las novedades de egresos del Programa “Colombia Mayor”, en la modalidad de Subsidio Económico Directo”.

#### LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, los Decretos 0778 de 2004 y convalidado por el Decreto 048 de 2008, el Decreto 1569 de 2014, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Municipio de Medellín ejecuta el Programa “Colombia Mayor”, en la modalidad de subsidio económico directo, con una cobertura de **45.070** personas mayores identificadas en la tabla de priorización de potenciales beneficiarios, según el procedimiento establecido para la selección de aquellas personas con mayores niveles de pobreza determinados por el Departamento Nacional de Planeación.

**SEGUNDO:** Que el Programa “Colombia Mayor”, en la modalidad de subsidio económico directo, consiste en la entrega de un apoyo económico mensual por la suma de OCHENTA MIL PESOS ML (\$ 80.000), administrados por el Consorcio Colombia Mayor y entregados a los beneficiarios a través del operador determinado por el consorcio; además de los servicios sociales complementarios que desde el Municipio de Medellín se financian y prestan a los beneficiarios comprendidos en actividades de recreación, cultura, turismo, aprovechamiento del tiempo libre, educación formal y no formal, atención domiciliaria, servicios exequiales, entre otros.

**TERCERO:** Que es deber del Municipio de Medellín informar al Consorcio “**EQUIDAD – FIDUAGRARIA**” las novedades que se presenten por retiro, con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.

**CUARTO:** Que el Decreto 1340 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, expresa:





## Alcaldía de Medellín

**Artículo 1°.** Modificación del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016. Modifíquese el artículo 2.2.14.1.39. del Decreto número 1833 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016. Pérdida del derecho al subsidio.

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente Decreto.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 smmlv otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. No cobro consecutivo del subsidio en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.
10. Retiro voluntario.

**Parágrafo 1°.** Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.

**Parágrafo 2°.** El procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del Programa Colombia Mayor, el cual deberá garantizar el debido proceso.

**QUINTO:** Que según el manual operativo del programa Colombia Mayor, en su anexo técnico dos establece las condiciones para la pérdida del subsidio en los siguientes casos

### **2.11 PÉRDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO**

El beneficiario que ha ingresado al programa en cualquiera de sus modalidades, perderá el subsidio cuando deje de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en los siguientes eventos:

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del Decreto 3771 de 2007 modificado por el Decreto 4943 de 2009
5. Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
10. Retiro voluntario.





## Alcaldía de Medellín

**SEXTO:** Que el manual operativo en su numeral 3.2.10 establece las responsabilidades, competencias y funciones de los beneficiarios del programa Colombia Mayor determinados así:

(...) Les corresponde

1. *(modificado por el anexo técnico tres) Presentarse en las fechas programadas y entidad indicada manera mensual excepto para los municipios contemplados en el Anexo No 1 - Municipios de Pagos Bimestrales - Contrato de Encargo Fiduciario, de este documento a recibir el subsidio.*
2. *Al momento de recibir el pago deberá presentar la Cédula de Ciudadanía original o contraseña certificada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.*
3. *Informar en la coordinación del programa sobre el cambio de domicilio y demás novedades que puedan afectar el desarrollo del programa.*
4. *Cumplir los requisitos establecidos.*
5. *En el evento de no poder cobrar el subsidio durante el período de pago debe comunicar a la coordinación del programa en el municipio, la causal de no cobro y si hay lugar a ello, los soportes documentales requeridos.*
6. *Mantenerse informado de las fechas de pago.*
7. *Asistir a las asambleas de beneficiarios cuando sean convocados.*
8. *Informar y/o denunciar en la coordinación del programa del municipio, ante el comité de cualquier irregularidad identificada en el desarrollo del programa, y/o ante los organismos de vigilancia y control.*
9. *Si es beneficiario del subsidio económico directo, debe utilizar el subsidio para satisfacer las necesidades de alimentación, vivienda, autocuidado y demás necesidades que propendan por la mejora de su calidad de vida.*
10. *Aceptar visitas domiciliarias de los funcionarios de la Alcaldía que coordinan el programa o de las redes de solidaridad de los adultos mayores*
11. *Asistir a las actividades complementarias que realice la Alcaldía en desarrollo de los servicios sociales complementarios.*
12. *Diligenciar y firmar el Acta de Compromiso del beneficiario y su acudiente.*
13. *Elegir los representantes de los beneficiarios al Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios.*
14. *Cuando autorice un pago, al momento del cobro, el autorizado deberá presentar su cédula original, y la autorización debidamente autenticada por notario o juez de la República, con vigencia no superior a 30 días.*
15. *Cuando tenga tutor por interdicción judicial, al momento del pago el tutor legal deberá presentar su cédula original, fotocopia autenticada de la Resolución legal, emitida por el juez que atendió el caso, y se le confiere la calidad de tutor legal, con vigencia no superior a 30 días, dejando el documento original de la autorización el cual únicamente es de utilidad para el pago que se este efectuando. Para los eventos de que sea un tutor legal o judicial quien este actuando en nombre del beneficiario deberá hacerse un previo registro en la Oficina Pagadora.*
16. *Presentar los documentos que le sean requeridos en caso de bloqueo en el término que sea previsto.*

**SEPTIMO:** Que en consonancia con lo establecido en el Manual Operativo y las normas que rigen el proceso administrativo, es necesario garantizar el debido proceso a la aplicación de cada una de las causales del retiro del programa.





## Alcaldía de Medellín

**OCTAVO:** Que de acuerdo con la CIRCULAR N° 024 de marzo 24 de 2020, emanada del Ministerio de Trabajo y por la cual se adoptan “Medidas temporales para la operación del Programa Colombia Mayor con la ocasión de la fase de contención frente al COVID- 19 y la declaración de emergencia sanitaria, económica y social, expresa:

*El pasado 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud -OMS calificó la enfermedad causada por el virus COVID-19 como una pandemia, esencialmente por la velocidad de propagación y la escala de trasmisión.*

*Es importante destacar en este sentido, que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por lo cual se hace necesario adoptar lineamientos temporales para la operación y el pago excepcional que se realizará desde el lunes 6 de abril a los adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor, correspondiente a los meses de abril y mayo por valor de \$160.000 pesos, para conjurar la crisis y contribuir a enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.*

*Del mismo modo, se deben establecer estrategias que faciliten el cobro del subsidio por parte de los adultos mayores de 70 años, los cuales se encuentran cobijados por la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo establecida por el Gobierno nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 464 de 2020.*

*Este fenómeno de salud pública tiene el potencial de afectar numerosos aspectos de la vida cotidiana, por lo cual, este Ministerio presenta los siguientes lineamientos para ser considerados por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, Alcaldes y Gobernadores, con el fin de prevenir el contagio del nuevo Coronavirus COVID-19 a la población adulta mayor:*

1. **Garantía de permanencia en el programa:** Respecto al proceso de pagos del subsidio directo, contemplado en el numeral 2.15 del Manual Operativo del Programa, el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional-Fiduagraria, a través de las entidades bancarias, operadores de pago o las entidades autorizadas para prestar el servicio de giros postales en cada municipio, deberá garantizar la permanencia de los dineros no cobrados de los meses de marzo, abril - mayo de 2020 hasta el día primero (1°) de junio de 2020.

*Durante la vigencia de declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se suspenderá la aplicación de las novedades de retiro, por las causales de pérdida del subsidio dispuestas en el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, en consecuencia, se aplicarán solamente procesos de bloqueo preventivo, hasta tanto los entes territoriales garanticen que se efectuó el debido proceso establecido en el Manual Operativo para el retiro de beneficiarios.*

2. **Novedades de fallecimiento y no cobro del subsidio:** En relación con las novedades generadas por posible fallecimiento del beneficiario y no cobro del





## Alcaldía de Medellín

*subsidio, los entes territoriales deberán priorizar y agilizar los procedimientos establecidos para realizar la novedad de desbloqueo, con el fin de que remitan al Administrador Fiduciario la información necesaria, para que de ser pertinente, se pueda realizar con celeridad la activación del beneficiario en la nómina.*

3. **Proceso de pago del subsidio de Adulto Mayor:** Con el fin de evitar desplazamientos innecesarios, aglomeraciones y concentraciones en los sitios de pago y largas filas, que pueden generar riesgo de contagio de esta población vulnerable, se recomienda a las Alcaldías Municipales y Distritales, a través de sus facultades de orden público y salubridad pública, establecer cronogramas especiales y definir estrategias, dentro de sus competencias, para distribuir a los Adultos Mayores, ya sea por nombre/apellido y/o número de cédula y/o lugar de residencia y/o edad, etc.

**Para ello se autoriza al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional -FIDUAGRARIA, ordenar a los operadores de pagos que habiliten el proceso de pago del subsidio a través de terceros bajo las siguientes condiciones:**

- A. **El tercero autorizado por el adulto mayor, deberá presentarse al punto de pago con la siguiente documentación:**
  - **Autorización de pago suscrita por el adulto mayor en original y firmada por el beneficiario.**
  - **Fotocopia legible (por ambas caras) de la cédula de ciudadanía del beneficiario del subsidio la cual deberá estar firmada por el adulto mayor.**
  - **Cédula de Ciudadanía original del adulto mayor beneficiario que expide la autorización.**
  - **Original de la cédula de ciudadanía del tercero autorizado.**
- B. *El operador de pagos deberá validar la identidad de la persona autorizada para cobrar el subsidio en nombre del Adulto Mayor y solicitar firma y huella del tercero autorizado en el soporte del pago.*

*Teniendo en cuenta las situaciones particulares de seguridad y orden público de cada municipio, se solicita a los mandatarios locales que dentro sus facultades de orden público, coordinen las actividades de acompañamiento al proceso de pagos para evitar que los adultos mayores puedan ser afectados en su integridad física y económica.*





## Alcaldía de Medellín

*Es importante que los Alcaldes y Gobernadores remitan a FIDUAGRARIA S.A., Encargo fiduciario EQUIEDAD, ya los Operadores de Pago de su Municipio, el detalle completo de los cronogramas y estrategias definidas para minimizar riesgos en el proceso del pago.*

**NOVENO:** Que la Alcaldía de Medellín a través de la Unidad Técnica de Adultos Mayores – AMAUTTA, aplicó del debido proceso de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) – Ley 1437 de 2011. Art. 67 y siguientes. Procedió a realizar las respectivas notificaciones del pago del subsidio a beneficiarios del subsidio a través de llamadas telefónica registrados en la base de datos SIBIS, visitas domiciliarias de notificación de los bloqueos y notificación por aviso publicada en sede de Amautta, los CIF (Centros de Información Familiar) y pagina WEB de la Alcaldía de Medellín.

**DECIMO:** Que de acuerdo con lo establecido en el pluricitado artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 2016. Pérdida del derecho al subsidio; modificado por el Decreto 1340 de 2019. Perdida del derecho al subsidio. 9. NO COBRO CONSECUTIVO DE SUBSIDIOS PROGRAMADOS EN CUATRO (4) GIROS PARA AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL PAGO DEL SUBSIDIO SEA DE MANERA MENSUAL.

**DECIMO PRIMERO:** Analizados los requisito anteriores se encuentra que las personas que a continuación se relacionan, no cumplen con los criterios definidos en la norma para continuar en el subsidio económico otorgado por el Gobierno Nacional – Ministerio del Trabajo a través del Consorcio Colombia Mayor

| Nº | CEDULA   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | BLOQUEO  | SOPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|----------|-----------------|------------------|---------------|----------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 3650602  | TABORDA         | MUÑOZ            | CARLOS        | ANTONIO        | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, llamada de notificación efectiva se deja mensaje con su hija Mariela Taborda, visita realizada el día 23 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, y el señor Sergio Alejandro Bedoya, habitante de la vivienda e informa que el señor no vive ahí, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores –AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 2  | 26256767 | CASAS           | LLOREDA          | GLORIA        |                | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 22 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, y en la dirección no se encontró a nadie para notificarle el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores –AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                          |
| 3  | 39381393 | ALZATE          | MARTINEZ         | MIRIAN        | DEL CARMEN     | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 22 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, no se le notifica                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



## Alcaldía de Medellín

|   |          |         |             |       |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---|----------|---------|-------------|-------|----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |          |         |             |       |          |          | del bloqueo porque en esa dirección funciona una sede social, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 4 | 22186877 | FLOREZ  |             | MARIA | CLAUDINA | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 22 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Alba Loaiza (Vecina) informa que la señora se fue a vivir al municipio de Bello, no se le notifica del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 5 | 32448806 | CASTRO  | RUA         | ORFA  | DE JESUS | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 23 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Erika Elena Florez (Hija) informa que la señora se fue a vivir a Venezuela, no se le notifica del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.      |
| 6 | 21562486 | ROJAS   | DE CEBALLOS | MARIA | ANGELICA | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación se deja mensaje con la señora Belmira Ceballos (Cuñada), visita realizada el día 23 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la persona que habita el inmueble informa que no conoce a la señora, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.           |
| 7 | 21891940 | LONDOÑO | MARQUEZ     | MARIA | DORIS    | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 23 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada no se puede informar sobre el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                   |
| 8 | 21355677 | RUIZ    | DE CARDENAS | LIBIA |          | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Luz Elena Bonilla (Vecina) informa que los hijos de la señora se la llevaron para otro lugar, se publica en la página WEB y en físico en la                                                                                                                                       |





## Alcaldía de Medellín

|    |          |          |          |           |             |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|----------|----------|----------|-----------|-------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |          |          |           |             |          | Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 9  | 32441358 | PEREZ    |          | LUCIA     |             | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada no se puede informar sobre el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                |
| 10 | 42978009 | ALVAREZ  | GIRALDO  | SONIA     | INES        | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada no se puede informar sobre el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                |
| 11 | 3575478  | QUINTERO | ARIAS    | LUIS      | ADOLFO      | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la habitante de la vivienda manifiesta que no conoce al señor, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                         |
| 12 | 41458342 | CARDONA  | ARANGO   | VIRGELINA | DE JESUS    | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la habitante de la vivienda manifiesta que la señora se fue a vivir a otro lugar y no sabe para dónde, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                 |
| 13 | 21539354 | DUQUE    | CHAVERRA | AMANDA    | DEL SOCORRO | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Blanca Margarita Duque (Hermana) manifiesta que una hija se llevó a la señora para Villatina se deja razón y no se presenta, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 14 | 17112929 | PABON    | VELEZ    | ANGEL     | MARIA       | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |        |            |        |            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----|----------|--------|------------|--------|------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |        |            |        |            |          | Medellín, 7 llamadas de notificación y se deja mensaje con su cuñada María Sánchez y no cobran el subsidio, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, y en la vivienda no se encuentra nadie para informarle sobre el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                           |
| 15 | 22157571 | IBARRA | DE MOSCOSO | LUZ    | ELENA      | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la habitante de la vivienda manifiesta que la señora no vive ahí, no se informa del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                               |
| 16 | 32406203 | TORRES | VARGAS     | BLANCA |            | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación efectivas, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora María Quintero (Cuñada) manifiesta que la señora se fue a vivir a la ciudad de Cúcuta, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                              |
| 17 | 21415823 | VARGAS | GRAJALES   | ROSANA |            | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada no se puede informar sobre el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                    |
| 18 | 22177158 | MORENO | MORENO     | MARIA  | DEL CARMEN | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación y se deja mensaje con su hija Migdonia Garcees, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada ya que hubo cambio de nomenclatura en el sector y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 19 | 32464929 | MORENO | MEDINA     | MARIA  | ISABEL     | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 1 de marzo de 2021, en la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |          |           |          |         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|----------|----------|-----------|----------|---------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |          |           |          |         |          | dirección suministrada por la beneficiaria, la habitante de la vivienda manifiesta que la señora no vive ahí, no se informa del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                       |
| 20 | 32441962 | PALACIO  |           | MARIA    | ARNOBIA | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 2 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la habitante de la vivienda manifiesta que la señora no vive ahí, no se informa del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 21 | 21910545 | DAVID    |           | AMANDA   |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 2 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                      |
| 22 | 26023361 | SUAREZ   | AVILES    | HERMINIA | MARGOTH | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 2 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                      |
| 23 | 22172917 | ARGAEZ   | SEPULVEDA | MARIELA  |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 2 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                      |
| 24 | 12710246 | CARRILLO |           | MIGUEL   |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación y se le informa personalmente, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la                                                                                                                                                      |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |           |           |         |            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----|----------|-----------|-----------|---------|------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |           |           |         |            |          | página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 25 | 32500612 | SANCHEZ   | DE CASTRO | MARIA   | LUZ MERY   | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                               |
| 26 | 32403628 | JARAMILLO |           | ELIA    | DE LA CRUZ | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación efectivas se le informa a Maria Ines Jaramillo (Sobrina) no cobran el subsidio, visita realizada el día 15 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, y la señora Maria Ines Jaramillo (sobrina) informa que la señora vive en Venezuela, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 27 | 15317693 | OSORIO    | RIVERA    | IVAN    | DE JESUS   | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación efectivas se le notifica personalmente al adulto y no cobra, visita realizada el día 15 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                        |
| 28 | 8304959  | GARCIA    | GUTIERREZ | GUSTAVO | ANTONIO    | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación efectivas se le notifica personalmente al adulto y a la vecina Consuelo Valencia y no cobra, visita realizada el día 15 de marzo de 2021, el señor Antonio Lopez que el señor fue llevado para otro Hogar Geriátrico, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                              |
| 29 | 8303113  | CAÑOLA    | LONDOÑO   | JAMES   | DE JESUS   | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Alba Rios (Cuñada) manifiesta que la señora se fue a vivir a otro municipio pero no sabe para cual, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del                                                                                                                                                     |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |           |          |           |         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|----------|-----------|----------|-----------|---------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |           |          |           |         |          | Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 30 | 25616028 | RODRIGUEZ | MINA     | EUGENIA   |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación y se le informa personalmente y se deja razón con su vecina, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Rosmira Osorio (Vecina) manifiesta que la señora se fue a vivir a Puerto Berrio, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 31 | 25950604 | CORREA    | DE REYES | NIEVES    |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación se deja mensaje con Lisbeth Reyes, visita realizada el día 2 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Lisbeth Reyes (hija) manifiesta que la señora se fue a vivir a Lórica, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                     |
| 32 | 3361599  | MAZO      |          | FRANCISCO | ANTONIO | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 1 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerlo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                  |
| 33 | 70124507 | VELASQUEZ | MADRID   | RAUL      |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 1 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, el señor Sebastián Quiroz (Educador) manifiesta que el señor salió de permiso y no volvió al Dormitorio, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                  |
| 34 | 32433192 | ALVAREZ   | ARBOLEDA | BLANCA    | NORELIA | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido                                                                                                               |





## Alcaldía de Medellín

|    |          |            |         |          |         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|----------|------------|---------|----------|---------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |            |         |          |         |          | proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 35 | 3542781  | POSSO      | MAZO    | CARLOS   | ARTURO  | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 8 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                            |
| 36 | 32438166 | OSORIO     | ESCOBAR | LUZ      | AMPARO  | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación y se le deja mensaje con su Hermana Cielo Osorio, visita realizada el día 8 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerla, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                        |
| 37 | 539267   | CASTRILLON | TORO    | ADONAY   |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas no efectivas, visita realizada el día 8 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, el señor Dudan Marín (Vecino) informa que al ser se lo llevaron para un hogar geriátrico pero no sabe para cual, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                    |
| 38 | 8422474  | PEREZ      | CORCHO  | GILBERTO |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 10 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la señora Melisa Castro residente de la vivienda informa que no conoce, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                            |
| 39 | 8295519  | URQUIJO    | ESTRADA | OMAR     | ALBERTO | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación efectivas ser le informa al adulto mayor y a su hermano Orlando Urquijo y no cobran, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, el señor Alberto Urquijo (Padre) informa que el señor se fue para Venezuela, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |





## Alcaldía de Medellín

|    |          |          |             |           |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|----------|----------|-------------|-----------|----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 40 | 8283037  | VALENCIA | GUEVARA     | CARLOS    | ARTURO   | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, y la vivienda fue demolida por ampliación de la vía y nadie da información, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                |
| 41 | 21997766 | GUZMAN   | DE GIRALDO  | ORFILIA   | DE JESUS | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación efectivas se le informa personalmente y a sus familiares no cobran el subsidio, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, y la señora Beatriz Alzate (Nuera) informa que la señora vive en Santa Rosa de Osos, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                     |
| 42 | 70044640 | CORDOBA  | HOYOS       | GUILLERMO | LEON     | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas no efectivas, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra Errada por lo que no se le puede notificar, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                      |
| 43 | 4845006  | RIVAS    |             | JESUS     |          | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación efectivas se le informa personalmente y a sus familiares no cobran el subsidio, visita realizada el día 11 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario y no se encuentra a nadie en la vivienda se le pregunta a los vecinos del sector e informan que no saben nada del señor, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 44 | 29343078 | SANCHEZ  | MERA        | SILENA    |          | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectiva, visita realizada el día 11 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria y la señora María Bertha Loaiza ya no vive en esa casa que los hijos se la llevaron, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                         |
| 45 | 41357986 | CASTRO   | DE GONZALEZ | BERENICE  |          | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |          |            |           |         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|----------|----------|------------|-----------|---------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |          |            |           |         |          | notificación efectiva y se deja mensaje con sus familiares y no cobran el subsidio, visita realizada el día 11 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria y la señora que habita la vivienda manifiesta que no la conoce, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                  |
| 46 | 21489381 | CAÑAS    | DE SANCHEZ | ANA       | DEBORA  | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 11 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la vivienda fue demolida y nadie da información, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                 |
| 47 | 10060422 | ARENAS   | COLORADO   | JESUS     | ANTONIO | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 11 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 48 | 21333834 | CARDONA  | OROZCO     | DIOSELINA |         | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 49 | 32420664 | MORENO   | ZAPATA     | ROSA      | ELENA   | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 50 | 25191481 | PULGARIN | RESTREPO   | MARIA     | ALICIA  | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, y en la dirección no se encontraba nadie no se                                                                                                                                                                                                     |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |          |           |          |          |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|----------|----------|-----------|----------|----------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |          |           |          |          |          | notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 51 | 32443333 | GRISALES | DE PEREZ  | MARTHA   | ELVIA    | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación efectivas se deja mensaje con la hermana Fabiola Grisales, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, y en la dirección no se encontraba nadie no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 52 | 26796535 | FIGUEROA | DE ROPERO | CARMEN   |          | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación efectivas se deja mensaje con su hijo Baltazar Roper, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la Portería de la unidad el vigilante informa que no conoce a la señora, no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                     |
| 53 | 26247745 | SIERRA   | SEÑA      | MARIA    | PORFIRIA | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 6 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la Portería de la unidad el vigilante informa que no conoce a la señora, no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                             |
| 54 | 32461371 | PEREZ    | OSORIO    | NIRA     | ESTELLA  | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                  |
| 55 | 8276826  | ESTRADA  | RESTREPO  | APOLINAR |          | NO COBRO | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la señora Liliana Velés (Vecina) informa que el señor se fue para Venezuela, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                     |



## Alcaldía de Medellín

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que de acuerdo con lo establecido en el pluricitado artículo 2.2.14.1.39., el beneficiario perderá el subsidio cuando incurra en la causal 3, es decir, por **"PERCIBIR UNA PENSION"**.

**DÉCIMO TERCERO:** Que analizada la causal 3 del artículo 2.2.14.1.39. del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 1° del Decreto 1340 de 2019, se constata que las personas que a continuación se relacionan, incurren en una de las causales de *pérdida del derecho al subsidio*, según lineamientos del Gobierno Nacional, esto es "... **(3) Percibir una pensión**":

| N° | CEDULA   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | BLOQUEO | SOPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|----------|-----------------|------------------|---------------|----------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 21317740 | LOPERA          | LOPERA           | MARIA         | JOSEFINA       | PENSION | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación y se deja mensaje con Monica Maldonado (hija), visita realizada el día 25 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, el señor John Jairo Agudelo habitante de la vivienda manifiesta que la señora se fue a vivir a Itagüí, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 2  | 8245976  | LONDOÑO         | URIBE            | ALVARO        | DE JESUS       | PENSION | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la habitante de la vivienda manifiesta que el señor no vive ahí, no se informa del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                      |
| 3  | 21572575 | OSORIO          | CORTES           | MARIA         | LUZMILA        | PENSION | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas telefónicas no efectiva, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, y la señora Lina Monterrosa manifiesta que no conoce a la señora en el sector no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico                                                                                                                                                                  |



## Alcaldía de Medellín

|   |          |       |           |       |       |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|----------|-------|-----------|-------|-------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |          |       |           |       |       |         | en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4 | 32454727 | LOPEZ | DE OSORIO | MARTA | IRENE | PENSION | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 15 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección registrada en SIBS y en la vivienda no se encontraba nadie, por lo que no se notifica del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |

**DÉCIMO CUARTO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.14.1.39., del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 1° del Decreto 1340 de 2019; el beneficiario perderá el subsidio cuando incurra en la causal 4, esto es, por **“PERCIBIR UNA RENTA ENTENDIDA COMO LA UTILIDAD O BENEFICIO QUE SE OBTIENE DE ALGUNA ACTIVIDAD O BIEN EN CUANTÍA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.14.1.31. DEL PRESENTE DECRETO”**, es decir, superar los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia, para el caso concreto:

**ARTÍCULO 2.2.14.1.31. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DE LOS SUBSIDIOS DE LA SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA.** Los requisitos para ser beneficiarios de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia son:

(...) 3. Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones:

Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un centro de bienestar del adulto mayor; o asisten como usuarios a un centro diurno.

| N° | CEDULA   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | BLOQUEO | SOPORTE                                                                          |
|----|----------|-----------------|------------------|---------------|----------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 21489618 | MARIN           | MORA             | MARIA         | DIOSI          | RENTA   | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de |



## Alcaldía de Medellín

|   |          |           |          |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---|----------|-----------|----------|----------|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |          |           |          |          |          |       | Medellín, 1 llamadas de notificación se deja mensaje con su sobrina Gloria Mejía, visita realizada el día 1 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Piedad Hoyos (Sobrino) manifiesta que la señora se fue a vivir a Copacabana, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                          |
| 2 | 15480102 | SEPULVEDA | RUEDA    | ARION    | DE JESUS | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación se le informa personalmente y no cobra, visita realizada el día 1 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerlo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                           |
| 3 | 32434926 | VARGAS    | IDARRAGA | BLANCA   | ALIRIA   | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación y se le informa personalmente y no se presenta, visita realizada el día 2 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Marcela Montoya habitante de la vivienda no vive ahí, no se informa del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 4 | 3572089  | JARAMILLO | AREIZA   | HUMBERTO | ANTONIO  | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 14 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no                                                                                                                                                                                                                                  |



## Alcaldía de Medellín

|   |          |          |        |         |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---|----------|----------|--------|---------|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |          |          |        |         |          |       | conocerlo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5 | 21572603 | CEBALLOS | LARREA | ROSALBA | DE JESUS | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación y se informa sobre el bloqueo, visita realizada el día 4 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la vivienda se encuentra sola y los vecinos del sector no la conocen, no hay a quien informar del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                      |
| 6 | 41460204 | MORENO   | FORERO | ANA     | PRISCILA | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación efectiva se le informo sobre el bloqueo, visita realizada el día 23 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la vivienda se encuentra sola y los vecinos del sector no la conocen, no hay a quien informar del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                         |
| 7 | 21839442 | VALENCIA | ROJAS  | ALBA    | NELLY    | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 23 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la vivienda se encuentra sola se le realiza una llamada y la señora informa que se encuentra en Rionegro cuidando a un hermano que se encuentra hospitalizado, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores -AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |         |              |       |           |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----|----------|---------|--------------|-------|-----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8  | 21500186 | QUIROS  | DE CARVAJAL  | MARIA | ASCENSION | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación efectiva se le informo a su nieta Diana Cartagena, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la habitante de la vivienda manifiesta no conocerla igualmente los vecinos del sector, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.     |
| 9  | 22210778 | MORENO  | VASQUEZ      | MARIA | FABIOLA   | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 7 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la dirección se encuentra errada y los vecinos manifiestan no conocerlo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                        |
| 10 | 21672854 | MONTOYA | DE PALACIO   | MARIA | NELLY     | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la persona que habita la vivienda manifiesta que la señora no vive ahí se fue a vivir a otro barrio, no se informa del bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 11 | 21423488 | GIRALDO | DE JARAMILLO | MARIA | ROSALIA   | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 24 de febrero de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la persona que habita la vivienda manifiesta que la señora no vive ahí, no se informa del bloqueo, se                                                                                                                                                                                                                                       |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |           |              |        |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|----------|-----------|--------------|--------|----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |           |              |        |          |       | publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 12 | 21993433 | MONSALVE  | URIBE        | MARIA  | HILDUARA | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 3 llamadas de notificación efectivas se deja mensaje y se le notifica personalmente a la señora y no cobran, visita realizada el día 8 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 13 | 42973129 | GUTIERREZ | RAMIREZ      | LUZ    | OMAIRA   | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 8 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Yesica Zapata Vecina, manifiesta que la señora se fue a vivir a otro barrio no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                    |
| 14 | 39265018 | SANCHEZ   | DE ECHEVERRY | GLORIA | NOHEMY   | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación efectivas desde el mes de noviembre, visita realizada el día 8 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la señora Carmen Liria Urrego Vecina, manifiesta que la señora se fue a vivir a Bello, no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.            |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |         |            |           |             |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----|----------|---------|------------|-----------|-------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 | 24538316 | LOPEZ   | DE LONDOÑO | MARIA     | AMANTINA    | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 5 llamadas de notificación efectivas se le informa personalmente del Bloqueo, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, el señor Wilfrido Rodríguez Vecino, manifiesta que la señora se fue a vivir a otro barrio no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 16 | 42974380 | PEREZ   | OSPINA     | MARGARITA | DEL SOCORRO | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 2 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                           |
| 17 | 21784082 | HERRERA | FLOREZ     | MARIA     | DEL CARMEN  | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 9 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                           |
| 18 | 5380308  | GOMEZ   | LONGAS     | PABLO     | EMILIO      | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 10 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por el beneficiario, la vivienda se encuentra para ser arrendada no hay nadie no se notifica                                                                                                                                                                                                                                                     |





## Alcaldía de Medellín

|    |          |           |            |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----|----------|-----------|------------|----------|----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |          |           |            |          |          |       | el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 19 | 8297242  | RAVE      | RODRIGUEZ  | LUIS     | ALFONSO  | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas de notificación efectivas se informa personalmente y se deja mensaje con su sobrina Margarita Valencia y no traen la documentación, visita realizada el día 10 de marzo de 2021, el señor Luis Fernando Valencia informa que la señora se fue de ahí y no sabe para dónde no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
| 20 | 32402623 | VELEZ     | CASTAÑO    | LUZ      | ELENA    | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 10 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                                                                                                                  |
| 21 | 32478769 | VELASQUEZ | DE FRANCO  | MARIA    | MERCEDES | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 4 llamadas telefónicas efectivas se deja mensaje con sus familiares y no traen papelería, visita realizada el día 12 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa.                                        |
| 22 | 21382153 | MARIN     | DE ALVAREZ | ARGEMIRA | 8303     | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



## Alcaldía de Medellín

|  |  |  |  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  |  |  |  | de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, 1 llamadas de notificación no efectivas, visita realizada el día 15 de marzo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la dirección registrada en SIBIS se encuentra errada no se notifica el bloqueo, se publica en la página WEB y en físico en la Sede del Equipo de Personas Mayores - AMAUTTA- y certificado del debido proceso. Se solicita el retiro del programa. |
|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**DÉCIMO QUINTO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.14.1.39., del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 1° del Decreto 1340 de 2019; el beneficiario perderá el subsidio cuando incurra en la causal 7, esto es, por “**COMPROBACION DE REALIZACION DE ACTIVIDADES ILICITAS, MIENTRAS SUBSISTA LA CONDENA**”, es decir, superar los requisitos para ser beneficiario de los subsidios de la Subcuenta de Subsistencia, para el caso concreto:

**DÉCIMO SEXTO:** Que analizada la causal 7 del artículo 2.2.14.1.39. del Decreto 1833 de 2016, modificado por el artículo 1° del Decreto 1340 de 2019, se constata que las personas que a continuación se relacionan, incurren en una de las causales de *pérdida del derecho al subsidio*, según lineamientos del Gobierno Nacional, esto es “... **(7) Comprobación de realización de actividades ilícitas....**”

| N° | CEDULA  | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | BLOQUEO       | SOPORTE                                                                                                                                                                                              |
|----|---------|-----------------|------------------|---------------|----------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 3486168 | LAVERDE         | MANCO            | HILDEBRANDO   |                | REGISTRADURIA | FECHA ING 1/10/2014, Con sentencia Judicial del Juzgado 30 Penal del Circuito con funciones de conocimiento por "Actos sexuales con menor de 14 años". No cumple se solicita el retiro del programa. |

**DÉCIMO SEPTIMO:** Que los beneficiarios arriba citados no fue posible contactarles en los números reportados por ellos ante el Equipo de Personas Mayores – AMAUTTA, no tenían números de contacto telefónicos, se encontraban fuera de la ciudad, se le informa personalmente o se deja mensaje con sus familiares o vecinos, se le realiza visita de notificación sin resultados positivos, entre otras, procurando el cobro oportuno del subsidio o la presentación de la documentación requerida para su desbloqueo, como parte de sus deberes dentro del programa Colombia Mayor; así tampoco informaron en forma oportuna de cambios en su información de contacto.

**DÉCIMO OCTAVO.** Que analizados los argumentos al momento de la llamada telefónica, a la luz de las directrices recibidas por parte del operador del programa Colombia Mayor a través del memorando fechado a agosto 16 de 2019 sobre la aplicación del Decreto 1340 de 2019, se advierte que los beneficiarios no presentan argumentos ni pruebas que desvirtúen la causal de pérdida del subsidio toda vez que con los elementos relatados y





## Alcaldía de Medellín

aportados no demuestran que el incumplimiento de su deber de reclamar el subsidio en forma oportuna, según la directriz antes citada, se justifica en una fuerza mayor o una causa extraña o, por una falta de diligencia por parte de la Alcaldía de Medellín

**DÉCIMO NOVENO.** Que desde el Equipo de Personas Mayores – AMAUTTA de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín se actuó con la mayor diligencia disponible a fin de contactar en varias ocasiones a los beneficiarios para el cobro del subsidio y presentación de documentación. Lo anterior se evidencia en el registro de información ciudadana del municipio de Medellín SIBIS.

**VIGÉSIMO.** Que el procedimiento de retiro de los beneficiarios del Programa Colombia Mayor, se encuentra reglamentado por el Manual Operativo, y debe proferirse mediante Acto Administrativo motivado y soportado por las causales en que este incurso el beneficiario.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Retirar del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, en la modalidad de Subsidio Económico Directo y de los Servicios Sociales Complementarios a las siguientes personas, por las razones expuestas en la parte considerativa a:

➤ **NO COBRO CONSECUTIVO.**

| N° | CEDULA   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | CAUSAL                       |
|----|----------|-----------------|------------------|---------------|----------------|------------------------------|
| 1  | 3650602  | TABORDA         | MUÑOZ            | CARLOS        | ANTONIO        | No cobro consecutivo 4 giros |
| 2  | 26256767 | CASAS           | LLOREDA          | GLORIA        |                | No cobro consecutivo 4 giros |
| 3  | 39381393 | ALZATE          | MARTINEZ         | MIRIAN        | DEL CARMEN     | No cobro consecutivo 4 giros |
| 4  | 22186877 | FLOREZ          |                  | MARIA         | CLAUDINA       | No cobro consecutivo 4 giros |
| 5  | 32448806 | CASTRO          | RUA              | ORFA          | DE JESUS       | No cobro consecutivo 4 giros |
| 6  | 21562486 | ROJAS           | DE CEBALLOS      | MARIA         | ANGELICA       | No cobro consecutivo 4 giros |
| 7  | 21891940 | LONDOÑO         | MARQUEZ          | MARIA         | DORIS          | No cobro consecutivo 4 giros |
| 8  | 21355677 | RUIZ            | DE CARDENAS      | LIBIA         |                | No cobro consecutivo 4 giros |
| 9  | 32441358 | PEREZ           |                  | LUCIA         |                | No cobro consecutivo 4 giros |
| 10 | 42978009 | ALVAREZ         | GIRALDO          | SONIA         | INES           | No cobro consecutivo 4 giros |
| 11 | 3575478  | QUINTERO        | ARIAS            | LUIS          | ADOLFO         | No cobro consecutivo 4 giros |
| 12 | 41458342 | CARDONA         | ARANGO           | VIRGELINA     | DE JESUS       | No cobro consecutivo 4 giros |
| 13 | 21539354 | DUQUE           | CHAVERRA         | AMANDA        | DEL SOCORRO    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 14 | 17112929 | PABON           | VELEZ            | ANGEL         | MARIA          | No cobro consecutivo 4 giros |
| 15 | 22157571 | IBARRA          | DE MOSCOSO       | LUZ           | ELENA          | No cobro consecutivo 4 giros |
| 16 | 32406203 | TORRES          | VARGAS           | BLANCA        |                | No cobro consecutivo 4 giros |
| 17 | 21415823 | VARGAS          | GRAJALES         | ROSANA        |                | No cobro consecutivo 4 giros |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |            |             |           |            |                              |
|----|----------|------------|-------------|-----------|------------|------------------------------|
| 18 | 22177158 | MORENO     | MORENO      | MARIA     | DEL CARMEN | No cobro consecutivo 4 giros |
| 19 | 32464929 | MORENO     | MEDINA      | MARIA     | ISABEL     | No cobro consecutivo 4 giros |
| 20 | 32441962 | PALACIO    |             | MARIA     | ARNOBIA    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 21 | 21910545 | DAVID      |             | AMANDA    |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 22 | 26023361 | SUAREZ     | AVILES      | HERMINIA  | MARGOTH    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 23 | 22172917 | ARGAEZ     | SEPULVEDA   | MARIELA   |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 24 | 12710246 | CARRILLO   |             | MIGUEL    |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 25 | 32500612 | SANCHEZ    | DE CASTRO   | MARIA     | LUZ MERY   | No cobro consecutivo 4 giros |
| 26 | 32403628 | JARAMILLO  |             | ELIA      | DE LA CRUZ | No cobro consecutivo 4 giros |
| 27 | 15317693 | OSORIO     | RIVERA      | IVAN      | DE JESUS   | No cobro consecutivo 4 giros |
| 28 | 8304959  | GARCIA     | GUTIERREZ   | GUSTAVO   | ANTONIO    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 29 | 8303113  | CAÑOLA     | LONDOÑO     | JAMES     | DE JESUS   | No cobro consecutivo 4 giros |
| 30 | 25616028 | RODRIGUEZ  | MINA        | EUGENIA   |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 31 | 25950604 | CORREA     | DE REYES    | NIEVES    |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 32 | 3361599  | MAZO       |             | FRANCISCO | ANTONIO    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 33 | 70124507 | VELASQUEZ  | MADRID      | RAUL      |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 34 | 32433192 | ALVAREZ    | ARBOLEDA    | BLANCA    | NORELIA    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 35 | 3542781  | POSSO      | MAZO        | CARLOS    | ARTURO     | No cobro consecutivo 4 giros |
| 36 | 32438166 | OSORIO     | ESCOBAR     | LUZ       | AMPARO     | No cobro consecutivo 4 giros |
| 37 | 539267   | CASTRILLON | TORO        | ADONAY    |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 38 | 8422474  | PEREZ      | CORCHO      | GILBERTO  |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 39 | 8295519  | URQUIJO    | ESTRADA     | OMAR      | ALBERTO    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 40 | 8283037  | VALENCIA   | GUEVARA     | CARLOS    | ARTURO     | No cobro consecutivo 4 giros |
| 41 | 21997766 | GUZMAN     | DE GIRALDO  | ORFILIA   | DE JESUS   | No cobro consecutivo 4 giros |
| 42 | 70044640 | CORDOBA    | HOYOS       | GUILLERMO | LEON       | No cobro consecutivo 4 giros |
| 43 | 4845006  | RIVAS      |             | JESUS     |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 44 | 29343078 | SANCHEZ    | MERA        | SILENA    |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 45 | 41357986 | CASTRO     | DE GONZALEZ | BERENICE  |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 46 | 21489381 | CAÑAS      | DE SANCHEZ  | ANA       | DEBORA     | No cobro consecutivo 4 giros |
| 47 | 10060422 | ARENAS     | COLORADO    | JESUS     | ANTONIO    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 48 | 21333834 | CARDONA    | OROZCO      | DIOSELINA |            | No cobro consecutivo 4 giros |
| 49 | 32420664 | MORENO     | ZAPATA      | ROSA      | ELENA      | No cobro consecutivo 4 giros |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |          |           |          |          |                              |
|----|----------|----------|-----------|----------|----------|------------------------------|
| 50 | 25191481 | PULGARIN | RESTREPO  | MARIA    | ALICIA   | No cobro consecutivo 4 giros |
| 51 | 32443333 | GRISALES | DE PEREZ  | MARTHA   | ELVIA    | No cobro consecutivo 4 giros |
| 52 | 26796535 | FIGUEROA | DE ROPERO | CARMEN   |          | No cobro consecutivo 4 giros |
| 53 | 26247745 | SIERRA   | SEÑA      | MARIA    | PORFIRIA | No cobro consecutivo 4 giros |
| 54 | 32461371 | PEREZ    | OSORIO    | NIRA     | ESTELLA  | No cobro consecutivo 4 giros |
| 55 | 8276826  | ESTRADA  | RESTREPO  | APOLINAR |          | No cobro consecutivo 4 giros |

### ➤ PENSION.

| N° | CEDULA   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | CAUSAL               |
|----|----------|-----------------|------------------|---------------|----------------|----------------------|
| 1  | 21317740 | LOPERA          | LOPERA           | MARIA         | JOSEFINA       | Percibir una Pensión |
| 2  | 8245976  | LONDOÑO         | URIBE            | ALVARO        | DE JESUS       | Percibir una Pensión |
| 3  | 21572575 | OSORIO          | CORTES           | MARIA         | LUZMILA        | Percibir una Pensión |
| 4  | 32454727 | LOPEZ           | DE OSORIO        | MARTA         | IRENE          | Percibir una Pensión |

### ➤ RENTA.

| N° | CEDULA   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | CAUSAL                  |
|----|----------|-----------------|------------------|---------------|----------------|-------------------------|
| 1  | 21489618 | MARIN           | MORA             | MARIA         | DIOSI          | Percibir una Renta .... |
| 2  | 15480102 | SEPULVEDA       | RUEDA            | ARION         | DE JESUS       | Percibir una Renta .... |
| 3  | 32434926 | VARGAS          | IDARRAGA         | BLANCA        | ALIRIA         | Percibir una Renta .... |
| 4  | 3572089  | JARAMILLO       | AREIZA           | HUMBERTO      | ANTONIO        | Percibir una Renta .... |
| 5  | 21572603 | CEBALLOS        | LARREA           | ROSALBA       | DE JESUS       | Percibir una Renta .... |
| 6  | 41460204 | MORENO          | FORERO           | ANA           | PRISCILA       | Percibir una Renta .... |
| 7  | 21839442 | VALENCIA        | ROJAS            | ALBA          | NELLY          | Percibir una Renta .... |
| 8  | 21500186 | QUIROS          | DE CARVAJAL      | MARIA         | ASCENSION      | Percibir una Renta .... |
| 9  | 22210778 | MORENO          | VASQUEZ          | MARIA         | FABIOLA        | Percibir una Renta .... |
| 10 | 21672854 | MONTOYA         | DE PALACIO       | MARIA         | NELLY          | Percibir una Renta .... |
| 11 | 21423488 | GIRALDO         | DE JARAMILLO     | MARIA         | ROSALIA        | Percibir una Renta .... |
| 12 | 21993433 | MONSALVE        | URIBE            | MARIA         | HILDUARA       | Percibir una Renta .... |
| 13 | 42973129 | GUTIERREZ       | RAMIREZ          | LUZ           | OMAIRA         | Percibir una Renta .... |
| 14 | 39265018 | SANCHEZ         | DE ECHEVERRY     | GLORIA        | NOHEMY         | Percibir una Renta .... |
| 15 | 24538316 | LOPEZ           | DE LONDOÑO       | MARIA         | AMANTINA       | Percibir una Renta .... |



## Alcaldía de Medellín

|    |          |           |            |           |             |                         |
|----|----------|-----------|------------|-----------|-------------|-------------------------|
| 16 | 42974380 | PEREZ     | OSPINA     | MARGARITA | DEL SOCORRO | Percibir una Renta .... |
| 17 | 21784082 | HERRERA   | FLOREZ     | MARIA     | DEL CARMEN  | Percibir una Renta .... |
| 18 | 5380308  | GOMEZ     | LONGAS     | PABLO     | EMILIO      | Percibir una Renta .... |
| 19 | 8297242  | RAVE      | RODRIGUEZ  | LUIS      | ALFONSO     | Percibir una Renta .... |
| 20 | 32402623 | VELEZ     | CASTAÑO    | LUZ       | ELENA       | Percibir una Renta .... |
| 21 | 32478769 | VELASQUEZ | DE FRANCO  | MARIA     | MERCEDES    | Percibir una Renta .... |
| 22 | 21382153 | MARIN     | DE ALVAREZ | ARGEMIRA  |             | Percibir una Renta .... |

### ➤ REGISTRADURIA.

| N° | CEDULA  | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | CAUSAL               |
|----|---------|-----------------|------------------|---------------|----------------|----------------------|
| 1  | 3486168 | LAVERDE         | MANCO            | HILDEBRANDO   |                | Actividades Ilícitas |

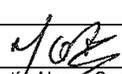
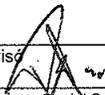
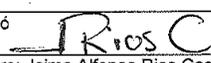
**ARTICULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución, a Colombia Mayor, para los fines legales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia de la presente resolución, al operador del programa Colombia Mayor para los fines pertinentes.

Dada en Medellín a los diez y siete (17) días del mes de marzo de dos mil veinte y uno (2021).

### NOTIFIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**MONICA ALEJANDRA GOMEZ LAVERDE**  
 Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos  
 Municipio de Medellín

|                                                                                             |                                                                                            |                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró  | Revisó  | Aprobó   |
| Nombre: Martin Alonso Cano Alvarez<br>Cargo: Técnico Administrativo<br>S:I:S:F:D:H          | Nombre: Daniel Salazar Gomez<br>Cargo: Abogado Contratista<br>S:I:S:F:D:H                  | Nombre: Jaime Alfonso Rios Castaño<br>Cargo: Director Técnico Personas Mayores<br>S:I:S:F:D:H |

**OCTAVO:** Que el procedimiento de retiro de los beneficiarios del programa Colombia Mayor, se encuentra reglamentado por el Manual Operativo, y debe proferirse mediante acto administrativo motivado y soportado por las causales en que este incurso el beneficiario.

En razón a lo expuesto,



## Alcaldía de Medellín

Se informa a las personas antes citadas que esta notificación se publica tanto en lugar de acceso al público como en la dirección electrónica.

<http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://0abf87b7de5f3259392cf2a26be5a5bc>, por el término de cinco (5) días, y posteriormente se enviará la presente al programa COLOMBIA MAYOR para lo de su competencia.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 Numeral Segundo de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia, se fija el presente Aviso en la cartelera, de la sede oficial de la Equipo de Personas Mayores AMAUTTA ubicada en la Carrera 45 N° 54 - 55, hoy 24 de marzo de 2021.

**MONICA REGINA ARIAS ESTRADA**

Líder de Proyecto

Equipo de Personas Mayores - Amautta

Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

Cumplido el plazo antes señalado, se desfija el presente aviso hoy 5 de abril de 2021.

**MONICA REGINA ARIAS ESTRADA**

Líder de Proyecto

Equipo de Personas Mayores - Amautta

Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

